



FUNDACIÓN CERREJÓN

MEMORIA ECONÓMICA 2019

I AÑO GRAVABLE 2019

II FUNDACIÓN CERREJÓN PARA EL PROGRESO DE LA GUAJIRA

NIT:

NIT: 892.115.241-2

III DONACIONES ENTREGADAS

NOMBRE DEL DONATARIO	NIT	FECHA	CLASE	DESTINACION	ORIGEN	VALOR
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL CARIBE FUNDESARROLLO	802003950-5	25 MAYO	EFFECTIVO- DONACIONES ENTREGADAS CON ESCRITURAS PUBLICAS (CONVENIO)	CENTRO DE PENSAMIENTO GUAJIRA 360°	PRIVADO - NACIONAL	\$ 112,057,779

IV DONACIONES RECIBIDAS

NOMBRE DEL DONANTE	NIT	CLASE	DESTINACION	ORIGEN	CIU	VALOR
CARBONES DEL CERREJON LIMITED	860069804-2	EFFECTIVO	SOLUCIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA COMUNIDADES LIFE, MINA Y PUERTO	PRIVADO - NACIONAL	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA	\$ 1,338,551,788
CERREJON ZONA NORTE S.A.	830078038-6	EFFECTIVO	SOLUCIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA COMUNIDADES LIFE, MINA Y PUERTO	PRIVADO - NACIONAL	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA	\$ 577,378,010
UT GEAT - AMTUR - COOMOEPAL 2014	900791661-6	EFFECTIVO	TRATAMIENTO DE AGUA COMUNID YOTOJLOIN	PRIVADO - NACIONAL	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA	\$ 130,000,000
COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA S A	890929877-1	EFFECTIVO	COMUNIDAD KAMUSUCHIWOU	PRIVADO - NACIONAL	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA	\$ 10,000,000
GRUPO EMPRESARIAL ALIANZA T S A	830500354-9	EFFECTIVO	TRATAMIENTO DE AGUA COMUNID YOTOJLOIN	PRIVADO - NACIONAL	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA	\$ 20,000,000
FUNDACION PROYECTO DE SOSTENIBILIDAD - PROSOWA	900795667-8	EFFECTIVO	PROMOCIÓN AMBIENTAL	PRIVADO - NACIONAL	ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	\$ 10,000,000
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	830095213-0	EFFECTIVO	TRATAMIENTO DE AGUA COMUNID YOTOJLOIN	PRIVADO - NACIONAL	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA	\$ 10,000,000

V INGRESOS

FUENTES	CONCEPTOS	ACT. MERITORIA CIU	VALOR
INGRESO POR DONACIONES	LÍNEA AGUA	ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 3,288,769,378
INGRESO POR DONACIONES	LÍNEA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 2,850,738,067
INGRESO POR DONACIONES	LÍNEA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA	ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 370,442,885
INGRESO POR DONACIONES	GASTOS SOSTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIA	\$ 2,592,039,101
INGRESOS POR VENTAS DE SERVICIOS PROTEC	TECNOGUAJIRA	FORMACIÓN ACADÉMICA NO FORMAL	\$ 2,695,903,080
INGRESOS POR VENTAS DE SERVICIOS PROTEC	COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y SOLUCIÓN HÍDRICA	ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE	\$ 1,621,517,200
INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	INTERESES POR INVERSIONES	ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 308,239,846
INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	INVERSIONES, APROVECHAMIENTOS Y RECUPERACIONES	ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 217,553,643
OTROS INGRESOS	OTRAS VENTAS	ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 650,878,731

VI DESTINACION DE EXCEDENTES DEL BENEFICIO NETO AÑO 2018 EJECUTADO EN EL 2019

NOMBRE DEL PROYECTO	C. COSTO	CONCEPTOS	ACT. MERITORIA CIU	VALOR
FORTALECIMIENTO ARTESANAL	301000	LÍNEA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS NCP	\$ 15,790,000
COMPENSACIÓN BRUNO CI	10211	LÍNEA AGUA	ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS	\$ 37,578,945
TECNOGUAJIRA	203000	LÍNEA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	FORMACIÓN ACADÉMICA NO FORMAL	\$ 169,097,635
FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL	101	FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIA	\$ 811,243,450

VI ASIGNACION PERMANENTE AÑO 2018 EJECUTADO EN EL 2019: NO TIENE EJECUCIONES EN ASIGNACION PERMANENTE

VII INVERSIONES: NO TIENE EJECUCIONES EN INVERSIONES

IX TRANSPARENCIA

Manifestación que se ha actualizado la información de la plataforma de transparencia, cuando hubiere lugar:

La información requerida para garantizar el principio de transparencia, se encuentra actualizada tanto en la plataforma destinada por la DIAN para tal efecto, como en la página web de la Fundación Cerrejón para el Progreso de La Guajira. www.fundacioncerrejon.org

La presente memoria económica de la Fundación Cerrejón para el Progreso de La Guajira, se expide en Riohacha a los 11 días del mes de Junio de 2020.

MANUEL GUILLERMO GARCÉS FANDINO
Representante Legal

MANUEL GUILLERMO GARCÉS FANDINO
Revisor Fiscal
Designado por Deloitte & Touche Ltda.
Tarjeta profesional No. 195399-T
(Ver mi opinión adjunta)

Manuel Guillermo Garces Fandiño
Bogotá D.C.

Obrando en mi calidad de Revisor Fiscal de
Fundación Cerrejón para el Progreso de la Guajira
Nit. 892.115.241-1

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Fundación.
2. La Administración de la Fundación Cerrejón para el Progreso de la Guajira es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. Con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016 se introdujeron modificaciones al Régimen Tributario Especial, entre las cuales se establece que el beneficio neto o excedente que sea reinvertido en la actividad meritoria de la entidad tendrá el carácter de exento.
4. De conformidad con el artículo 356-3 del Estatuto Tributario, las entidades que en el año inmediatamente anterior hayan obtenido ingresos brutos superiores a 160.000 UVT deberán enviar a la Administración Tributaria una memoria económica incluyendo *una manifestación del representante legal y el revisor fiscal en la cual se acompañe la declaración de renta en que haga constar que durante el año al cual se refiere la declaración han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley, como reiteración de la solicitud de las exenciones solicitadas en la declaración, con la actualización de la plataforma de transparencia*".
5. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Gerencia de la Fundación las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia, los cuales permiten la utilización de técnicas de muestreos.

CERTIFICO:

1. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Tributario, la Fundación Cerrejón para el Progreso de la Guajira, se encuentra legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro, según consta en el certificado de existencia y representación de fecha 26 de marzo de 2020, expedido por la cámara y comercio de Bogotá, el cual me permito adjuntar.
2. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Tributario, el objeto social de la Fundación Cerrejón para el Progreso de la Guajira es apoyar el Fortalecimiento, creación y la consolidación de empresas auto sostenibles que



generen empleo, riqueza para las personas, asociaciones y comunidades de la Guajira y que rodeen la operación minera de los fundadores de una cultura empresarial que facilite el desarrollo económico y social y produzcan un ambiente propicio para todas las actividades económicas, incluyendo el diseño, la implementación y evaluación de proyectos que, bajo el enfoque de gestión integral de fuentes hídricas aporten soluciones efectivas de higiene, abastecimiento y estrategias para el tratamiento de aguas, saneamiento y manejo integrado de cuencas; el desarrollo de actividades de carácter obligatorio que responden a programas de educación ambiental y capacitación, participación comunitaria, fortalecimiento institucional y fortalecimiento productivo indígena en el Departamento de La Guajira.

Que de acuerdo con el artículo 359 del Estatuto Tributario, el objeto social de las entidades sin ánimo de lucro que hace procedente su admisión al Régimen Tributario Especial, corresponde a actividades meritorias de interés general y que tengan acceso la comunidad.

Que las actividades desplegadas por la Fundación Cerrejón para el Progreso de la Guajira son actividades de interés general en tanto benefician al grupo poblacional de la Guajira conforme con lo previsto en los Estatutos de la misma.

3. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Tributario, los aportes de la Fundación Cerrejón para el Progreso de la Guajira y sus excedentes, de conformidad con los Estatutos, no son reembolsables ni distribuibles bajo ninguna condición ni durante la operación de la entidad, ni durante su disolución y liquidación, según lo previsto en los Estatutos.
4. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 356-1 del Estatuto Tributario la Fundación Cerrejón para el Progreso de la Guajira no efectuó pagos por concepto de Prestación de servicios, arrendamientos, entre otros a fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores, ni tampoco, conforme con las manifestaciones de la Gerencia, a sus cónyuges o compañeros o sus familiares parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil o entidades jurídicas donde estas personas posean más de un 30% de la entidad en conjunto u otras entidades donde se tenga control.
5. Que la Fundación Cerrejón para el Progreso de la Guajira efectuó los aportes a seguridad social y parafiscales por los pagos laborales hechos en favor de Janeth Roció Daza Acosta identificada con C.C. N. 52.037.912 de Bogotá D.C, quien actúa como representante legal de la fundación.

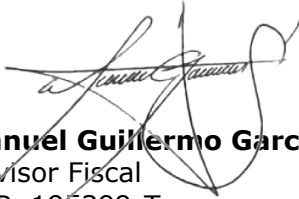
Lo anterior se constató de conformidad con la Planilla Integral de Liquidación de Aportes del año 2019.

6. Que el presupuesto destinado a la remuneración o retribución efectuada en favor de quienes ejercen cargos directivos y gerenciales no ha sido superior al 30% del gasto anual de la respectiva entidad, conforme con lo aprobado por el máximo órgano de la ESAL. Hecho que se constató a partir de la verificación de los registros contables y los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2019.
7. Que en atención al párrafo 1 del artículo 356-1 del Estatuto Tributario, los costos de proyectos, de actividades de venta de bienes y/o servicios, y los gastos administrativos de la Fundación Cerrejón para el Progreso de la Guajira se encuentran identificados en los registros contables del año 2019.



Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente certificar la información que ha sido extraída directamente de la contabilidad o del sistema contable de la entidad.

La presente se expide en Bogota a los 25 días del mes de junio de 2020 a solicitud de la Fundación Cerrejón para el Progreso de la Guajira.



Manuel Guillermo Garces Fandiño
Revisor Fiscal
T. P. 195399-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda

